



"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegría"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad – Tierra Clásica de Patriotas"

Acuerdo de Concejo N° 112-2017-MPSC

Huamachuco, 13 OCT. 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL SÁNCHEZ CARRIÓN

VISTO; El Oficio N° 0483-2017/MPSC/CEPPLAN/D, y Acta de Cesión de Concejo Ordinaria N° 19 de fecha de 12 Octubre del presente año; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194 de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, éstas son Órganos del Gobierno Local que gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, de conformidad con el Artículo 9º, Inc. 26) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, de conformidad con el Artículo 20, Inc. 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad y el Artículo 41 del citado cuerpo legal señala que los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo, referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante informe legal del visto el Gerente de Asesoría Jurídica concluye que el convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión cumple con los requisitos en las normas peruanas, se debe remitir al Pleno del Concejo Municipal para su debate y aprobación respectiva;

Que, mediante Sesión del Visto, el Pleno del concejo por Unanimidad ACORDÓ: 1.- Aprobar, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión. 2.- Facultar al Alcalde Provincial para que proceda a la suscripción del convenio aprobado en el acuerdo precedente;

Estando a los considerandos precedentes, con las visaciones de Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica y en mérito a las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, el Pleno del Concejo;





"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

"Año de conmemoración de los Cincuenta Años del Fallecimiento de Ciro Alegría"

"Muy Ilustre y Fiel Ciudad – Tierra Clásica de Patriotas"

ACORDÓ:

Artículo 1°: Aprobar, el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Gobierno Regional de La Libertad y la Municipalidad Provincial de Sánchez Carrión.

Artículo 2: Facultar, al Alcalde Provincial para que proceda a la suscripción del convenio aprobado en el Artículo precedente;

Artículo 3°: Notificar el presente Acuerdo a la parte interesada y oficinas correspondientes de la Municipalidad Provincial para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



Mg. Carlos Arturo Rebaza López
ALCALDE